



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

21 de abril de 2023

Que a través del Decreto Municipal 2371/2022 se procede a revocar la adjudicación del lote 21 de la Manzana 92 (Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela 21) a favor de la Sra. BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI. 29.868.213 en razón de la falta de pago por parte de la adjudicataria de cuotas posteriores del plan optado para cancelar el valor de la oferta presentada en el marco del Programa Familia Propietaria – Plan Eva Perón,

Que dicha adjudicación fue determinada por el Decreto 1001/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada en forma posterior al pago inicial de contado por el lote adjudicado dejó de abonar las cuotas posteriores a las que se había comprometido, conforme boleto de compra venta, y las anteriores gestiones de gobierno no procedieron al reclamo de las mismas, por lo cual se estimó que la adjudicataria carecía de interés de proseguir con el trámite de posesión definitiva del bien,

Que en la situación de revocación no fue debidamente comunicada en su momento a la adjudicataria, razón por la cual al notificarse de esta situación en esta gestión de gobierno concurrió a la sede municipal requiriendo pagar la totalidad de las cuotas adeudadas, hecho que fue aceptado por la Dirección de Recaudación Municipal constando que el día 7 de marzo pasado saldo el importe total de la suma adeudada,

Que la Asesoría Legal Municipal informa que por tal motivo debe dejarse sin efecto el Decreto Nro. 2371/2022 que determinaba la baja de adjudicación de la nombrada,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dese de baja el Decreto Municipal 2.371/2022 que determinaba la revocación de la adjudicación adjudicación del lote 21 de la Manzana 92 (Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela 21) a favor de la Sra. BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI. 29.868.213, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Por Asesoría Legal prosiganse los trámites administrativos pertinentes que estime corresponder.

DECRETO N° 837

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte